



**Notario y Archivero Judicial de Valparaiso  
Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN ACTA APERTURA DE SOBRE DOS "OFERTAS ECONÓMICAS CUOTA RESERVA CONSUMO HUMANO EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO otorgado el 28 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-  
Blanco 648, Valparaíso.-  
Repertorio N°: 2104 - 2022.-  
Valparaiso, 28 de Diciembre de 2022.-



**N° Certificado: 123456839995.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456839995.- Verifique validez en  
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456839995> .-

CUR N°: F4795-123456839995.-

REPERTORIO NUMERO: 2104-2022

\*\*\*\*\*

## PROTOCOLIZACIÓN

### ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS “OFERTAS ECONÓMICAS” CUOTA RESERVA CONSUMO HUMANO EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

\*\*\*\*\*



En Valparaíso, República de Chile, a veintiocho de Diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, abogado, Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso, en mi oficio de calle Almirante Blanco Encalada número seiscientos cuarenta y ocho, a solicitud de don **NICOLÁS ALEJANDRO VALDIVIA CISTERNAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad y RUT número diecisiete millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos siete guión k, domiciliado para estos efectos en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso diecinueve, comuna de Valparaíso, procedo a Protocolizar Acta de Apertura de Sobre Dos “Oferta Económica” de la licitación de la cuota de reserva para consumo humano de empresas de menor tamaño, unidades de pesquerías Anchovetas de las regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta,



Anchoveta de las Regiones de Atacama a Coquimbo, Anchoveta de las regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina Común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina Austral de la Región de Los Lagos, Sardina Austral de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Jurel de las Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta número dos quinientos cuarenta y uno, de doce de diciembre de dos mil veintidos de la Susecretaría de Pesca y Acuicultura, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo número ciento setenta y tres del dos mil trece del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y sus modificaciones. El acta y sus anexos constan de seis hojas útiles, autorizadas ante mí. Queda anotada en el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. mog. Se da copia. **Doy fe.**



The image shows a handwritten signature in green ink, which appears to be 'mog', written over a circular notary seal. The seal is also in green ink and contains the following text: 'Marcela María Pía Tarducci Olivares', 'Notario Público y Archivero Judicial', and '\* Valparaíso \*'. The signature is written in a cursive style and extends across the seal.





ACTA APERTURA DE SOBRE 2 "OFERTAS ECONÓMICAS"  
DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA CUOTA DE RESERVA DE CONSUMO HUMANO DE LAS  
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 10:10 horas del día 28 de diciembre de 2022, se da inicio al acto de apertura de los Sobre N° 2 "Oferta Económica" de la licitación de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño, unidades de pesquerías de Anchoveta de las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, Anchoveta de las Regiones de Atacama a Coquimbo, Anchoveta de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina austral de la Región de Los Lagos, Sardina austral de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Jurel de las Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.541, de 12 de diciembre de 2022, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 173, del 2013, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y sus modificaciones.

Se encuentra presente en el acto de apertura, en calidad de Ministro de fe, la Sra. Marcela María Pía Tavorari Oliveros, Notario Público y Archivero Judicial de la ciudad de Valparaíso.

La señora Notario certifica que en el periodo de recepción de sobres del proceso de Licitación de Consumo Humano de las Empresas de Menor Tamaño de los Recursos Anchoveta de las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, Anchoveta de las Regiones de Atacama a Coquimbo, Anchoveta de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina austral de la Región de Los Lagos, Sardina austral de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Jurel de las Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, se han presentado la siguiente cantidad de oferentes, de acuerdo a lo informado por Oficina de Partes de esta Subsecretaría en acta de recepción de sobres en procedimientos de subastas. De lo cual se levanta la presente acta, la que se protocoliza con esta misma fecha ante el notario presente, en sus registros.

Participantes

Empresas de menor tamaño de acuerdo a la Ley N° 20.416: 9.-

Participantes habilitados para participar: 4.-

Los sobres recepcionados se procedieron a abrir en el presente acto, de acuerdo con el orden establecido en las bases administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.541, de 2022, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones.





a. Anchoqueta, Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM
1	Desierto	Desierto
2	Desierto	Desierto
3	Desierto	Desierto
4	Desierto	Desierto
5	Desierto	Desierto
6	Desierto	Desierto
7	Desierto	Desierto
8	Desierto	Desierto
9	Desierto	Desierto

Observaciones:

-Se deja constancia que no se presentaron ofertas para el presente recurso, por lo que la licitación en esta parte se declara desierta.

b. Anchoqueta, Regiones de Atacama a Coquimbo.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM
1	Desierto	Desierto
2	Desierto	Desierto
3	Desierto	Desierto
4	Desierto	Desierto
5	Desierto	Desierto
6	Desierto	Desierto
7	Desierto	Desierto
8	Desierto	Desierto

Observaciones:

-Se deja constancia que no se presentaron ofertas para el presente recurso, por lo que la licitación en esta parte se declara desierta.

c. Anchoqueta Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM
1	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	144,68
2	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	144,68
3	Operaciones Costeras SpA	53,101
4	Operaciones Costeras SpA	53,101
5	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	96,67
6	Antonio de La Cruz Estrada Moraga	87,8
7	Antonio de La Cruz Estrada Moraga	87,6
8	Antonio de La Cruz Estrada Moraga	44,4
9	Antonio de La Cruz Estrada Moraga	46

Observaciones:

-De conformidad con lo establecido en el N° 11 de las bases administrativas, el oferente Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada no puede participar de la subasta de los lotes N° 3 y N° 4, de 15% cada uno, por haberse adjudicado el 30% de la cuota subastada mediante los lotes N° 1 y N° 2.

-Se deja constancia que con la adjudicación del lote N° 5, Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada ha completado el 40% de la cuota licitada, por lo que no puede participar de la adjudicación de los lotes siguientes, de conformidad con lo establecido en el N° 11 de las bases administrativas.



Certificado  
123456839995  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



d. Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos.



Lote	Oferente	Monto oferta UTM
1	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	238,3
2	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	238,3
3	Operaciones Costeras SpA	87,301
4	Antonio de La Cruz Estrada Moraga	216
5	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	158,6
6	Antonio de La Cruz Estrada Moraga	149
7	Operaciones Costeras SpA	58,201
8	Operaciones Costeras SpA	29,101
9	Operaciones Costeras SpA	29,101

Observaciones:

-De conformidad con lo establecido en el N° 11 de las bases administrativas, el oferente Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada no puede participar de la subasta de los lotes N° 3 y N° 4, de 15% cada uno, por haberse adjudicado el 30% de la cuota subastada mediante los lotes N° 1 y N° 2.

-Se deja constancia que con la adjudicación del lote N° 5, Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada ha completado el 40% de la cuota licitada, por lo que no puede participar de la adjudicación de los lotes siguientes, de conformidad con lo establecido en el N° 11 de las bases administrativas.

-Se deja constancia que el monto de la garantía de seriedad de la oferta de don Antonio de la Cruz Estrada Moraga, con la adjudicación del lote N° 6, no le permite seguir participando de la subasta de los siguientes lotes.

e. Pesquería conjunta Anchoveta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM
1	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	382,36
2	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	382,36
3	Operaciones Costeras SpA	140,401
4	Operaciones Costeras SpA	140,401
5	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	254,9
6	Operaciones Costeras SpA	93,601
7	Desierto	Desierto
8	Desierto	Desierto
9	Desierto	Desierto

Observaciones:

-De conformidad con lo establecido en el N° 11 de las bases administrativas, el oferente Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada no puede participar de la subasta de los lotes N° 3 y N° 4, de 15% cada uno, por haberse adjudicado el 30% de la cuota subastada mediante los lotes N° 1 y N° 2.

-Se deja constancia que con la adjudicación del lote N° 5, Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada ha completado el 40% de la cuota licitada, por lo que no puede participar de la adjudicación de los lotes siguientes, de conformidad con lo establecido en el N° 11 de las bases administrativas.

-Se deja constancia que con la adjudicación del lote N° 6, Operaciones Costeras SpA ha completado el 40% de la cuota licitada, por lo que no puede participar de la adjudicación de los lotes siguientes, de conformidad con lo establecido en el N° 11 de las bases administrativas.

-Habiéndose alcanzado el tope de 40% de adjudicación por parte de los oferentes habilitados para participar en la licitación del presente recurso y no existiendo otros oferentes, se declaran desiertos los lotes N° 7, N° 8 y N° 9.



f. Sardina austral Región de Los Lagos.



Lote	Oferente	Monto oferta UTM
1	Desierto	Desierto
2	Desierto	Desierto
3	Desierto	Desierto
4	Desierto	Desierto
5	Desierto	Desierto
6	Desierto	Desierto
7	Desierto	Desierto
8	Desierto	Desierto

Observaciones:

Se deja constancia que no se presentaron ofertas para el presente recurso, por lo que la licitación en esta parte se declara desierta.

g. Sardina austral Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM
1	Desierto	Desierto
2	Desierto	Desierto
3	Desierto	Desierto
4	Desierto	Desierto
5	Desierto	Desierto
6	Desierto	Desierto
7	Desierto	Desierto

Observaciones:

- Se deja constancia que no se presentaron ofertas para el presente recurso, por lo que la licitación en esta parte se declara desierta.

h. Jurel Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM
1	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	1.933,12
2	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	1.933,12
3	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	966,7
4	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	966,7
5	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	966,7
6	Operaciones Costeras SpA	863,4
7	Operaciones Costeras SpA	863,4
8	Operaciones Costeras SpA	690,72
9	Operaciones Costeras SpA	518,04
10	Operaciones Costeras SpA	518,04
11	Operaciones Costeras SpA	518,04
12	Operaciones Costeras SpA	518,04
13	Operaciones Costeras SpA	518,04
14	Operaciones Costeras SpA	518,04
15	Operaciones Costeras SpA	518,04
16	Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada	386,78
17	Operaciones Costeras SpA	345,36
18	Operaciones Costeras SpA	345,36
19	Alimentos Alsan Limitada	140
20	Alimentos Alsan Limitada	150
21	Alimentos Alsan Limitada	150
22	Alimentos Alsan Limitada	150
23	Alimentos Alsan Limitada	150



Certificado  
123456839995  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

24	Alimentos Alsan Limitada	150
25	Desierto	Desierto
26	Desierto	Desierto
27	Desierto	Desierto
28	Desierto	Desierto
29	Desierto	Desierto
30	Desierto	Desierto



**Observaciones:**

- Se deja constancia que el monto de la garantía de seriedad de la oferta de Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada, con la adjudicación del lote N° 5, no le permite participar de la subasta de los lotes N° 6 a N° 15, ambos incluidos, por lo que se retiran sus ofertas para dichos lotes.

- Se deja constancia que el monto de la garantía de seriedad de la oferta de Distribuidora de Productos del Mar INCOMAR Limitada, con la adjudicación del lote N° 16, no le permite seguir participando de la subasta de los siguientes lotes.

- Se deja constancia que con la adjudicación del lote N° 18, Operaciones Costeras SpA Limitada ha completado un 39% de la cuota licitada, por lo que no puede participar de la adjudicación de los lotes siguientes, toda vez que son de 2% cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el N° 11 de las bases administrativas

-Se deja constancia que no existiendo oferentes habilitados para participar de la licitación de los lotes N° 25 al N° 30, ambos incluidos, se declara desierta la licitación en esta parte.

**Observaciones Generales**

La Notario presente certificó previamente que las 27 cajas donde se contenían las ofertas económicas se encontraban vacías.










Se faculta a don Nicolás Valdivia Cisternas para protocolizar la presente acta.





Dejo expresa constancia que estuvieron presentes en este proceso de apertura de los sobres 2 "Ofertas Económicas", desde su inicio, los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que a continuación se individualizan y cuyas firmas se anexan, entendiéndose que forman parte integrante de esta acta.



Nombre	Firma
1. Francisco Ortiz	
2. Marcela García	
3. Nicolás Valdivia	
4. Allan Gomez	
5. Ivonne Montenegro	
6. Rubén Pinochet	
7. Thiare Ortiz	
8. Paulo Sepúlveda	
9. Mauro Urbina	

Se pone término al presente acto siendo las 12:45 horas, levantándose el acta que firmo y sello.

  
 Marcela María Pía Tavalari Oliveros  
 Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso



Certificado  
 123456839995  
 Verifique validez  
<http://www.fojas.>

Protocolizo el documento que antecede, el que se anotó  
bajo el Nº 2104 y que agregó en el Protocolo de  
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, a 28 de Diciembre del año 2022.-



A handwritten signature in blue ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "María Pía Javalari", "Notario Público y Archivero Judicial", and "Valparaíso".

